



## **Secció IV. Procediments judicials**

**JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****23030*****Execució de títols judicials 149/2013***

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 149/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de TURISMO Y HOTELES DE BALEARES SL contra la ejecutada ANA JUDITH SERRANO COLOMA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

*Acuerdo:*

*El embargo del bien inmueble, propiedad de la ejecutada ANA JUDITH SERRANO COLOMA, titular del N.I.F. 45190799P, inscrito en el Tomo-3818, Libro-374, Folio-39, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Inca, con la siguiente descripción:*

*FINCA: 17888 de Santa Margalida*

*Propiedad Horizontal*

*IDUFIR 07011000755480*

*Vivienda puerta A en planta segunda del Bloque D, del conjunto residencial, con fachadas a las calles RONDA DELS TAMARELLS, números nueve, once y trece, y ARTEMISA, números seis y ocho, del lugar de Can Picafort, término de Santa Margarita.*

*Ello hasta cubrir el importe de las sumas reclamadas, que ascienden a: 9.127,57 Euros en concepto de principal, y 1.836 Euros en concepto de intereses y costas provisionalmente calculadas.*

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANA JUDITH SERRANO COLOMA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Diciembre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

